



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

**RESOLUCIÓN No.370 DE 2019
(NOVIEMBRE 05)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA INVITACION PRIVADA 003 DE 2019 CUYO OBJETO ES LA AMPLIACIÓN DE LA RED DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA- PURIFICA E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la ley 142 de 1994, en los estatutos de la empresa y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Purificación, Tolima “PURIFICA” E.S.P. tiene la necesidad de contratar la obra cuyo objeto es la **AMPLIACIÓN DE LA RED DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA.**

Que la empresa dispuso el inicio de un proceso de selección de oferentes, bajo la modalidad de invitación privada y en aplicación del Manual de Contratación de PURIFICA E.S.P. (Acuerdo 003 de 2019).

Que de conformidad con el marco normativo referido en el considerando anterior y previa identificación, de la necesidad y elaboración de los respectivos previos se inició el proceso de selección por medio de la invitación privada No. 003 de 2019 cuyo objeto la **AMPLIACIÓN DE LA RED DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA.** Garantizando así un procedimiento de contratación que asegurara la concurrencia de oferentes.

Que conforme al cronograma del proceso se estableció dentro del mismo visita al sitio de obra para el día 22 de Octubre del año 2019.

UNIDOS POR UNA PURIFICACIÓN MEJOR 2018-2019



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

Que una vez elaborados los términos de referencia y surtidos los tramites de publicidad previstos para esta clase de actos, así como agotadas las etapas procesales definidos en os términos de referencia el día 26 de octubre de 2019 se procedió al cierre del proceso y recibo de ofertas, a lo cual se obtuvo la presentación de ofertas entre otras la de **ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 93.375.496 de Ibagué-Tolima., y **PEDRO FERNANDO OCAMPO SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **93449375** de Chaparral-Tolima.

Que una vez recibidas las ofertas, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica y económica de la misma, en donde el comité evaluador concluyo que la oferta presentada por **PEDRO FERNANDO OCAMPO SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **93449375** de Chaparral-Tolima., cumplía con la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, tal y como se estableció en el respectivo informe de evaluación que hace parte integral del presente acto y que fue debidamente publicado en la página web de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gerente de la empresa “PURIFICA” E.S.P., considera viable la conclusión y recomendación del comité evaluador en el sentido de determinar que la propuesta presentada por **PEDRO FERNANDO OCAMPO SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **93449375** de Chaparral-Tolima., cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia de la invitación privada N0. 003 de 2019.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación Privada 003 de 2019, cuyo objeto es la **AMPLIACIÓN DE LA RED DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA.**, a la propuesta presentada por **PEDRO FERNANDO OCAMPO SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **93449375** de Chaparral-Tolima., por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$ 460,302,040.00)** incluido IVA y todos los impuestos, gastos, descuentos a que haya lugar de acuerdo a los precios ofrecidos en la propuesta y en consideración a que la misma se ajustó a lo establecido en los términos de referencia.



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
“PURIFICA” E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

ARTICULO SEGUNDO: Las partes deberán suscribir el contrato dentro del plazo establecido en los términos de referencia de la invitación Privada 003 de 2019.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara personalmente al proponente favorecido y se comunicara a los no favorecidos.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución es Irrevocable y obliga al contratante y adjudicatario conforme a lo perceptuado en los términos de referencia.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto en el portal de la entidad, www.purificaeso.gov.co.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la gerencia de la Empresa de Servicios Públicos a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

JUAN CARLOS VILLEGAS NAVARRO
Gerente “PURIFICA” E.S.P.


Vo.Bo: YUDY MAYORGA
ASESOR JURIDICO EXTERNO

UNIDOS POR UNA PURIFICACIÓN MEJOR 2018-2019